

ACTA 04
REUNIÓN ORDINARIA LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS
CORPORACIÓN HUMANARIO
NIT. 901838015 - 6

En la ciudad de Medellín, siendo las 9:00 am del día 13 de marzo de 2026, se reúnen los asociados de la corporación, previa convocatoria realizada por el Director Ejecutivo el 13 de febrero de 2026, y dando cumplimiento a las disposiciones estatutarias, para abarcar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Nombramiento de dignatarios de la reunión.
3. Presentación de estados financieros al corte del 31 de diciembre de 2025
4. Aprobación de Estados Financieros del año fiscal 2025.
5. Presentación y aprobación del informe de gestión del Director Ejecutivo.
6. Destinación de excedentes.
7. Autorización para tramitar la solicitud de calificación en el régimen tributario especial
8. Propositiones y varios.
9. Lectura y aprobación del acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: De conformidad con las exigencias legales y estatutarias, la Asamblea general de asociados puede celebrarse válidamente, ya que se encuentran reunidos el ciento por ciento (100%) de los asociados vinculados, los cuales se relacionan a continuación:

ASOCIADOS	TIPO DE ASOCIADO	IDENTIFICACIÓN		PORCENTAJE
		TIPO	NÚMERO	
NATALIA OSORIO PEÑA	FUNDADOR	C.C.	32354507	20 %
FELIPE ARAMBURO RODRÍGUEZ	FUNDADOR	C.C.	71360405	20 %
BIVIANA ÁLVAREZ GÓMEZ	FUNDADOR	C.C.	43275518	20 %
CAROLINA ISABEL TABORDA ARBOLEDA	ADHERENTE	C.C.	43617986	20 %
EMILIO PALACIO GONZALES	ADHERENTE	PA	PAM297808	20 %
TOTAL				100%

2. NOMBRAMIENTO DE DIGNATARIOS DE LA REUNIÓN. Se propone nombrar presidente de LA ASAMBLEA a la señora NATALIA OSORIO PEÑA, y como secretario ad-hoc a FELIPE ARAMBURO RODRÍGUEZ, quienes fueron comisionados por unanimidad para aprobar y firmar la presente acta. Presentes los nominados, manifiestan expresamente su aceptación al cargo, para la cual no será necesario aportar carta de aceptación, y bastará la inscripción del presente documento ante la Cámara de Comercio y el respectivo libro de actas.

3. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS AL CORTE DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. El Director Ejecutivo pone de presente a los asociados que la oportunidad de hacer uso del derecho de inspección de los libros y papeles de la ESAL, se encuentra activo desde el 13 de febrero de 2026 lo cual resulta coherente con la estipulación normativa consagrada en la ley 1258 de 2008 y en los Estatutos Sociales.

A continuación, se ponen de presente a la asamblea general de asociados, los estados financieros correspondientes al año 2024, los cuales se anexan en la presente acta, de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la ley 222 de 1995.

4. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO FISCAL 2025. Luego de presentar los estados financieros anuales de la ESAL, se somete a votación de los asociados, los cuales aprueban las cuentas por decisión unánime.

5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO. El Director Ejecutivo, procede a realizar una exposición de los puntos mas destacados del informe de gestión del año 2025. El mismo fue enviado a cada uno de los miembros de la asamblea general de asociados.

Indica además que el informe de gestión estuvo a su disposición durante el término de la convocatoria atendiendo a lo dispuesto en los estatutos sociales y la ley aplicable.

Dicho informe de gestión hace parte integral del acta y se anexa al libro de actas como anexo a la presente.

6. DESTINACIÓN DE EXCEDENTES. Una vez valorados lo estados financieros, el Directo Ejecutivo expone la apreciación de que, tras la presentación y análisis detallado del Estado de Resultados integral con corte al 31 de diciembre de 2025 , se observa que la Corporación obtuvo un resultado neto de cero pesos (\$0). Lo anterior se deriva de que los ingresos no operacionales percibidos fueron equivalentes en su totalidad a los egresos financieros y gastos diversos causados durante el mismo periodo.

La Asamblea General de Asociados, en pleno uso de sus facultades legales y estatutarias, deja constancia de que, al no haberse generado excedentes ni pérdidas en el ejercicio fiscal 2025, no hay lugar a la aplicación de la normativa sobre destinación de excedentes para este periodo.

La proposición elevada, es sometida a votación y aprobada de manera unánime por los miembros de la asamblea general de asociados.

7. AUTORIZACIÓN PARA TRAMITAR LA SOLICITUD DE CALIFICACIÓN EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL. La Asamblea General de Asociados, por unanimidad manifiesta su decisión de postular a la entidad para su calificación en el Régimen Tributario Especial ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario.

En ese sentido, la Asamblea ratifica que:

1. El objeto social principal de la entidad corresponde al desarrollo de una actividad meritoria, de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
2. Los aportes realizados a la entidad no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante o donante, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
3. Los excedentes generados por la entidad no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación, y serán reinvertidos en el desarrollo de su objeto social.
4. La entidad no cuenta con cargos directivos con retribución salarial, ni existe retribución o remuneración a fundadores, miembros de los órganos de dirección o colaboradores por concepto de participación en dichos órganos.

Finalmente, la Asamblea deja constancia de que autoriza al Director Ejecutivo de la Corporación, quien hace las veces de Representante legal, para que adelante ante la DIAN el trámite de solicitud de calificación en el Régimen Tributario Especial, para lo cual deberá presentar la información y documentación exigida por la normativa vigente aplicable a las entidades sin ánimo de lucro, igualmente queda facultado para firmar, corregir, complementar o enmendar la información y documentación que sea requerida para dicho proceso en el evento de que se surtan devoluciones en el proceso de calificación.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Optimización del Enfoque Estratégico y Participación en Arreglos Institucionales.

Se propone a la Asamblea adoptar una política de focalización estratégica basada en la concentración de nuestras líneas de interés. En consecuencia, se determina que la organización se abstendrá de participar en arreglos institucionales que no contemplen una asignación específica y formalizada de horas de trabajo para el equipo humano.

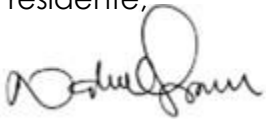
Lo anterior no impedirá la suscripción de acuerdos de colaboración o vínculos de cooperación, siempre que estos cuenten con horizontes temporales claramente definidos y estén orientados exclusivamente a potenciar los objetivos estratégicos de la entidad bajo un esquema de esfuerzos mancomunados.

Una vez abordados los anteriores puntos, se concede el uso de la palabra a los asistentes para que manifiesten algún otro asunto de interés ante el máximo órgano. Al respecto, se deja constancia de que no hubo otro tema pendiente de abordar, por lo que se prosigue con el cierre y protocolización de la asamblea.

9. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA. Se procede a dar lectura del acta de la asamblea general de asociados, y una vez aprobada de manera unánime, se da por finalizada la reunión siendo las 2:30 pm de la fecha aludida.

Para constancia firman:

Presidente,



NATALIA OSORIO PEÑA
C.C. 32354507

Secretario,



FELIPE ARAMBURO RODRÍGUEZ
C.C. 43275518

Obrando dentro de las facultades a mi conferidas, suscribo copia del Acta que reposa en los libros de la sociedad, de acuerdo con los términos del artículo 189 parágrafo 2° del Código de Comercio, en donde se señala que esta copia es prueba suficiente de los hechos que aquí constan.



NATALIA OSORIO PEÑA
C.C. 32354507